ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA
N° 49-2-10024-2025

LUGAR Y FECHA: Facatativá, 14 OCT 2025

ORDENADOR DEL GASTO: **TC. FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO**

UNIDAD POLICIAL: Expedido en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.904.366 de Bogotá

CARGO: Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025 modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS

REPRESENTANTE LEGAL: HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.085.261.120 expedida en Pasto

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 49-2-10024-2025

FECHA DE EMISIÓN:	**N/A**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**N/A**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.833.654,00) IVA INCLUIDO
FECHA DEL CONTRATO:	**09/05/2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
FORMA DE EJECUCIÓN	La forma de ejecución del presente contrato será de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo Nro. 2 del estudio previo, en una sola entrega al Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros, y surtiendo la fase de instalación y puesta en funcionamiento.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: De un pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, 15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Escuela Nacional de Carabineros, funcionario adscrito a ese grupo, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto con quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12/07/2011.

Para el presente contrato la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de vialidad para las modificaciones del contrato como prórrogas, adiciones y trámites de incumplimiento al área de contratos y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo entro de los plazos establecidos por la ley.

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.833.654)

FECHA DE TERMINACIÓN:

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7325 del 22/04/2025	$18.833.654	15125 del 11/05/20525	$18.833.654
Adicional No. 1	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-47-101033848 ANEXO 0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 14/05/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 49-2-10024-2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$3.766.730,80	09/05/2025	09/01/2026
Calidad del Bien	$9.416.827,00	09/05/2025	09/05/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifican que EL **CONTRATISTA** prestó el servicio de acuerdo a lo plasmado en el contrato.

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)		**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)	
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	GS-2025-005251 ESCAR	19/06/2025	01	19/06/2025	$18.833.654,00	FVE 784	18/06/2025	N/A	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		N/A	TOTAL, FACTURADO		N/A	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$18.833.654,00	$18.833.654,00	$ 0	$18.833.654,00	$18.833.654,00	$ 0

Mediante comunicación oficial GS-2025-008188-ESCAR de fecha 17-09-2025 el Tesorero de la unidad certificó, donde se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	OBLIGACIÓN NO.	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
8325	45825	269666025	31-07-2025	$18.833.654,00	$1.004.989,00	$17.828.665,00
TOTALES				$18.833.654,00	$1.004.989,00	$17.828.665,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (N/A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 49-2-10024-2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A

FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-004597 ESCAR	31/05/2025	14/05/2025 y el 31/05/2025
2	GS-2025-005524 ESCAR FINAL	30/06/2025	01/06/20245 y el 30/06/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de compraventa No 49-2-10024-2025, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 49-2-10024-2025

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de compraventa No 49-2-10024-2025, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato de compraventa No 49-2-10024-2025, el contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05 de junio del 2025 No. 9486506387 y 9486511981, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán Yesica Paola López Aristizábal

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: Helmer Giovanny De la Cruz Josa

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compraventa N° 49-2-10024-2025 cuyo objeto es COMPRA DE CALENTADORES ELECTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" POR EL VALOR DE DIECIOCHO MILLONES OCHOCINETOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/CTE ($18.833.654,00) IVA INCLUIDO de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo no ejecutados de la presenta aceptación de oferta

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en Facatativá (Cundinamarca), 14 OCT 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 49-2-10024-2025

Teniente Coronel **FRANK ALEXIS MONTOYA POLANCO**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

POR EL CONTRATISTA,

HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
HDC Soporte a la Ingeniería S.A.S Representante legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán **YESICA PAOLA LOPEZ ARISTIZÁBAL**
Supervisor del Contrato de Compraventa 49-2-10024-2025

Elaborado por: CT. Yesica Paola López Aristizábal
Revisado por: IJ. Samuel Andrés Garzón Soto /ESCAR-OFCON
Revisado por: MY. Víctor Francisco Galindo Méndez /ESCAR-JEFAD (E)
Revisado por: MY. José Miguel Ruiz Solorzano /ESCAR-ASJUR
Fecha de elaboración: 06/10/2025
Ubicación: ZATODO 2025 COAGU\Documentos varios

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 6015603879 - IP 19000
escar.coagu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. Aceptación de oferta: PN ESCAR MIC 023 2025 No. 49-2-10024-2025

CONTRATISTA: HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015.**

Valor del contrato: $18.833.654,00

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.766.730,80	20%	09/05/2025	9/01/2026
Calidad del bien	$ 9.416.827,00	50%	09/05/2025	9/05/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente Jefe SAMUEL ANDRÉS GARZÓN SOTO
Jefe Grupo de Contratos ESCAR (E)

No.GS-2025- 003911 **/ AFINA-GRUCO**

Facatativá, 09 MAY 2025

Señor
HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
C.C. 1.085.261.120 Expedida en Pasto
Representante legal HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS
NIT: 901178619
Dirección: CL 128 D 103 30
Teléfono: 3134000385
Correo: hdc@hdcingenieria.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN ESCAR MIC 023 2025 No. 49-2-10024-2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ESCAR (MIC 023-2025) No. 49-2-10024-2025, cuyo objeto es COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.833.654,00) recurso 10, distribuido así: ESCAR ($18.833.654,00) IVA incluido recurso 10, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.220.907 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00011 del 02/01/2025
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 1436 del 03/05/2024
CONTRATISTA	Nombre: HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS NIT: 901178619 Representante Legal: HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA C.C 1.085.261.120 Expedida en Pasto Dirección: CL 128 D 103 30 Teléfono: 3134000385 Correo: hdc@hdcingenieria.com Bogotá D.C.

SUPERVISOR DE CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Escuela Nacional de Carabineros, funcionario adscrito a ese grupo, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto con quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12/07/2011. Para el presente contrato la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de vialidad para las modificaciones del contrato como prórrogas, adiciones y trámites de incumplimiento al área de contratos y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo entro de los plazos establecidos por la ley.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: De un pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento. **NOTA:** El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, 15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique

	NOMBRE BENEFICIARIO: HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SA S **ENTIDAD BANCARIA:** DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 472800085897
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7325 del 22/04/2025 recurso 10, por valor de ($26.938.422,00) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.833.654,00) recurso 10, distribuido así: ESCAR ($18.833.654,00) IVA incluido

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ESCAR	COMPRA DE CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS	UNIDAD	7	$2.690.522,00	$18.833.654,00
		TOTAL				**$18.833.654,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 06 MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

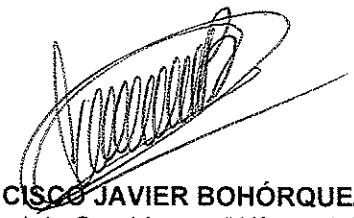
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA

				EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". **FORMA DE EJECUCIÓN** La forma de ejecución del presente contrato será de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo Nro. 2 del estudio previo, en una sola entrega al Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros, y surtiendo la fase de instalación y puesta en funcionamiento. Los elementos que se entregarán a la unidad se deberán entregar en su totalidad, es decir, sin faltante de ningún elemento previo cumplimiento de las condiciones técnicas descritas solicitadas.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes objeto del presente proceso de contratación, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca, en el horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, días hábiles de lunes a viernes, para su posterior instalación y puesta en funcionamiento (calentadores de agua) previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, quien verificará los bienes relacionados en el anexo de especificaciones técnicas mínimas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso PN ESCAR (MIC 023-2025) No. 49-2-10024-2025, cuyo objeto es COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" a la firma HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS con NIT: 9 0 1 1 7 8 2 6 1- 9, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Teniente coronel **FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADO POR: SI EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
OFICINA DE CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: IJ SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: CT LILLYAM PATRICIA CARDENAS RESTREPO
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR
REVISADO POR: CT. VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR
APROBADO POR: MY. JOHN ERAZO RODRÍGUEZ / ESCAR-SUDIE
SUBDIRECTOR ESCUELA

Fecha de elaboración: 07/05/2025

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	1	COMPRA DE CALENTADORES DE AGUA ELÉCTRICOS

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y marca si es el caso, así:

ÍTEM	FOTOGRAFIA REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		Compra de calentador eléctrico de acumulación de 120 litros, 220 voltios, con ánodo de magnesio y timer programable, eficiencia energética, varios modos de funcionamiento acuerdo a las necesidades de consumo y/o frecuencia de utilidad, display indicador de temperatura y funcionamiento silencioso. Instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	7

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	La instalación de los calentadores, incluye todos los accesorios necesarios para anclaje en pared, kit de instalación, conectores en P-AL-P, cheques, registros, adaptadores, válvulas antirretorno y de seguridad, como lo sugiera la marca fabricante en cada caso y para cada modelo en específico; vasos de expansión de 18 litros y materiales, tubería PVC en el metraje necesario, bujes, codos, registros, grapas, chazos, universales, uniones, soldadura, limpiador, protector de presión y demás elementos que resulten necesarios.
2	Los calentadores a ofertar deberán incluir la función Smart, de tal manera que su modo de funcionamiento pueda ser programable, de acuerdo a las necesidades de consumo y/o frecuencia de utilidad. Esto con el fin de regular su funcionamiento y en caso de no requerirse, disminuir los costos en materia de energía y alargar su vida útil.
3	Con el fin de promover el uso responsable de la energía, fomentar la adopción de tecnologías más eficientes, contribuir a la conservación de recursos y a la reducción del impacto ambiental, los modelos de calentadores ofertados deben contar con clasificación B RETIQ u otra de menor consumo.
4	El oferente certificará por escrito que realizará la instalación necesaria para el normal funcionamiento de los calentadores según lo establecido en la RETIE en lo referente a instalación de calentadores con el fin de no generar posibles fallas eléctricas por sobrecalentamiento, debido a instalaciones no acordes a la capacidad requerida por los equipos. Se sugiere preveer traslado punto eléctrico 220 voltios, con canaleta, toma, caja 5800 de sobreponer, clavija de 3 patas 20 amperios, alambre, polo a tierra y demás elementos según requiera la capacidad del equipo para garantizar su normal funcionamiento.
5	El oferente podrá realizar visita técnica al lugar donde se instalarán los equipos, con el fin de preveer imprevistos y/o posibles situaciones que afecten la correcta puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir.
6	Los calentadores deberán contar con sensor de temperatura de agua.
7	La instalación debe ser anclada a la pared, los accesorios y soportes deberán ser proveídos por el oferente.
8	El oferente certificará por escrito que los equipos ofertados deberán contar con mínimo 3 años de garantía de fábrica.

9	El oferente certificará por escrito, que durante el tiempo de la garantía, brindará soporte técnico en un plazo no mayor a 48 horas, en caso de presentarse alguna falla de funcionamiento.
10	Los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y contar con la garantía que indique el fabricante.
11	El contratista deberá certificar que brindará capacitación al usuario final sobre el funcionamiento y operación de los equipos. Así mismo deberá entregar instrucciones de uso destinados al usuario, las cuales deberán incluir información necesaria para su uso en condiciones de seguridad.
12	El contratista deberá entregar la ficha técnica del equipo ofertado en idioma español, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas.
13	El oferente deberá entregar los elementos a adquirir en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca, sin costos adicionales.
14	Si por razones de fuerza mayor resulta necesario cambiar algún elemento, deberá reemplazarlo con las condiciones técnicas similares o superiores a las establecidas en este anexo, sin costo adicional.

SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	
ITEM	**ESPECIFICACIÓN SGSST**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.
3	El oferente con el cual se adjudique el presente contrato debe contar con una calificación en nivel "aceptable", en referencia al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior será avalado con la entrega del certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual soporta el cargue a la página web del fondo de riesgos laborales del cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 "estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". En caso de no cumplir con este ítem, debe emitir un comunicado al supervisor del contrato, justificando la respuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente.
4	El oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.
5	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6	El contratista se compromete a suministrar todos los elementos de protección personal a sus trabajadores, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a las tareas que van a ejecutar.
7	El contratista se compromete a Informar al supervisor y responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar.
8	Si dentro de las actividades contratadas se van a ejecutar actividades de construcción, mantenimiento a instalaciones o desarrollo de actividades de alto riesgo como "*trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajo en caliente, trabajo con electricidad*", entre otras, el contratista se compromete a

	contar con un funcionario responsable de seguridad y salud en el trabajo, quien será el encargado de supervisar de forma permanente el desarrollo de la actividad y garantizar que la misma se ejecute cumpliendo con todos los parámetros, medidas de seguridad y permisos establecidos de acuerdo a la normatividad legal vigente para el desarrollo de este tipo de tareas.

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas, durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.	
	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice		

	durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.	
6	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*		
7	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	

8	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.	
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	
10	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	
11	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los	

	referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.	
12	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	

Atentamente,

Teniente coronel **FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADO POR: SI EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
OFICINA DE CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: IJ SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: CT LILLYAM PATRICIA CARDENAS RESTREPO
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR
REVISADO POR: CT. VICTOR FRANCISCO GALINDO MENDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR
APROBADO POR: MY. JOHN ERAZO RODRÍGUEZ / ESCAR-SUDIE
SUBDIRECTOR ESCUELA

Fecha de elaboración: 07/05/2025

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Nro. GS-2025-0 0 5 52 1 - ESCAR-COAGU 29.25

Facatativá, 30 de junio 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALRES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de Oferta 49-2-10024-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-004074-ESCAR del 14/05/2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro como supervisor a la señorita CT. YESICA PAOLA LÓPEZ ARISTIZABAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Mediante comunicado oficial GS-2025-004597-ESCAR de fecha 31-05-2025 se entrega el primer informe de supervisión

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-10024-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Contratista	HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S Nit. 901178261-9
Representante legal	HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA CC 1.085.261.120
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 18´833.654,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18´833.654,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- **Acciones adelantadas:**

Se toma contacto con el señor HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA delegado de la empresa HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S quien el día martes 20/05/2025 solicita poder asistir el día 22/05/2025 a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros, con el fin de inspeccionar en donde serán colocados

los respectivos calentadores y así mismo tomar medidas de cableado y demás materiales requeridos para realizar la respectiva instalación.

Se realizó la adecuación e instalación de los calentadores en el Casino de Oficiales (CAOFI), en donde 4 de estos calentadores fueron instalados en el segundo piso y los otros tres restantes en el tercer piso para un total de 7 calentadores instalados, conforme a lo establecido en el mencionado contrato, realizando la respectiva supervisión de la debida instalación de los mismos.

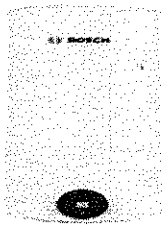
Es de aclarar que se hace la entrega de la adquisición de estos elementos mediante comunicado Oficial GS-2025-005355-ESCAR, en donde se anexan los formatos correspondientes los cuales son recepción de bienes, constancia recibo de satisfacción de bienes y la demás documentación requerida en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	PLANILLA: 7973429080 FECHA: 04-06-2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Compra de calentador eléctrico de acumulación de 120 litros, 220 voltios, con ánodo de magnesio y timer programable, eficiencia energética, varios modos de funcionamiento acuerdo a las necesidades de consumo y/o frecuencia de utilidad, display indicador de temperatura y funcionamiento silencioso. Instalación y puesta en funcionamiento. 	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La instalación de los calentadores, incluye todos los accesorios necesarios para anclaje en pared, kit de instalación, conectores en P-AL-P, cheques, registros, adaptadores, válvulas antirretorno y de seguridad, como lo sugiera la marca fabricante en cada caso y para cada modelo en específico; vasos de expansión de 18 litros y materiales, tubería PVC en el metraje necesario, bujes, codos, registros, grapas, chazos, universales, uniones, soldadura, limpiador, protector de presión y demás elementos que resulten necesarios.	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Los calentadores a ofertar deberán incluir la función Smart, de tal manera que su modo de funcionamiento pueda ser programable, de acuerdo a las necesidades de consumo y/o frecuencia de utilidad. Esto con el fin de regular su funcionamiento y en caso de no requerirse, disminuir los costos en materia de energía y alargar su vida útil.	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE VERIFICO QUE LOS CALENTADORES CUMPLAIERAN CON ESTAS CODICIONES
Con el fin de promover el uso responsable de la energía, fomentar la adopción de tecnologías más eficientes, contribuir a la conservación de recursos y a la reducción del impacto ambiental, los modelos de calentadores ofertados deben contar con clasificación B RETIQ u otra de menor consumo.	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE VERIFICO QUE LOS CALENTADORES CUMPLAIERAN CON ESTAS CODICIONES
El oferente certificará por escrito que realizará la instalación necesaria para el normal funcionamiento de los calentadores según lo establecido en la RETIE en lo referente a instalación de calentadores con el fin de no generar posibles fallas eléctricas por sobrecalentamiento, debido a instalaciones no acordes a la capacidad requerida por los equipos. Se sugiere preveer traslado punto eléctrico 220 voltios, con canaleta, toma, caja 5800 de sobreponer, clavija de 3 patas 20 amperios, alambre, polo a tierra y demás elementos según requiera la capacidad del equipo para garantizar su normal funcionamiento.	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE VERIFICO QUE LOS CALENTADORES CUMPLAIERAN CON ESTAS CODICIONES
El oferente podrá realizar visita técnica al lugar donde se instalarán los equipos, con el fin de preveer imprevistos y/o posibles situaciones que afecten la correcta puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir.	SI	EL CONTRATISTA REALIZÓ LA VISITA EL DÍA 22/05/2055
Los calentadores deberán contar con sensor de temperatura de agua.	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE VERIFICO QUE LOS CALENTADORES CUMPLAIERAN CON ESTAS CODICIONES
La instalación debe ser anclada a la pared, los accesorios y soportes deberán ser proveídos por el oferente.	SI	YA SE REALIZADO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE VERIFICO QUE LOS CALENTADORES CUMPLAIERAN CON ESTAS CODICIONES

El oferente certificará por escrito que los equipos ofertados deberán contar con mínimo 3 años de garantía de fábrica.	SI	EL CONTRATISTA PRESENTO LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA
El oferente certificará por escrito que, durante el tiempo de la garantía, brindará soporte técnico en un plazo no mayor a 48 horas, en caso de presentarse alguna falla de funcionamiento.	SI	CUMPLIO CON LO REQUERIDO POR EL SUPERVISOR
Los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y contar con la garantía que indique el fabricante.	SI	LOS ELEMENTOS QUE SE ENTREGARON ERAN NUEVO Y DE EXCELENTE CALIDAD Y ACREDITACIÓN
El contratista deberá certificar que brindará capacitación al usuario final sobre el funcionamiento y operación de los equipos. Así mismo deberá entregar instrucciones de uso destinados al usuario, las cuales deberán incluir información necesaria para su uso en condiciones de seguridad.	SI	SE CAPACITO AL PERSONAL DE LA LOGISTICA EN CABEZA DE L SEÑOR TENIENTE CAMILO PUENTES JEFE DEL GRUPO LOGISTICO, POR PARTE DEL CONTRATISTA
El contratista deberá entregar la ficha técnica del equipo ofertado en idioma español, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas.	SI	ENTREGO LOS MANUALES Y LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS CALENTADORES
El oferente deberá entregar los elementos a adquirir en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca, sin costos adicionales.	SI	SE HIZO LA ENTREGA AL ALMACEN DE LOGISTICA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-005355-ESCAR
Si por razones de fuerza mayor resulta necesario cambiar algún elemento, deberá reemplazarlo con las condiciones técnicas similares o superiores a las establecidas en este anexo, sin costo adicional.	SI	LOS CALENTADORES NO PRESENTARON ALGUN TIPO DE CAMBIO, CUMPLIERON A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, SE INSTALARON SIN NINGUN TIPO DE PROBLEMA
SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESPECIFICADO EN ESTE ITEM
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESPECIFICADO EN ESTE ITEM
El oferente con el cual se adjudique el presente contrato debe contar con una calificación en nivel "aceptable", en referencia al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	SI	PRESENTO DOCUMENTOS CON LA OFERTA

Lo anterior será avalado con la entrega del certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual soporta el cargue a la página web del fondo de riesgos laborales del cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 "estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". En caso de no cumplir con este ítem, debe emitir un comunicado al supervisor del contrato, justificando la respuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente.		
El oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.	SI	SI EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESPECIFICADO EN ESTE ITEM
El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	SE ANEXA PLANILLA No 7973429080 del 04-06-2025 y se anexa la certificación de pago.
El contratista se compromete a suministrar todos los elementos de protección personal a sus trabajadores, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a las tareas que van a ejecutar.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESPECIFICADO EN ESTE ITEM
El contratista se compromete a Informar al supervisor y responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESPECIFICADO EN ESTE ITEM
Si dentro de las actividades contratadas se van a ejecutar actividades de construcción, mantenimiento a instalaciones o desarrollo de actividades de alto riesgo como "*trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajo en caliente, trabajo con electricidad*", entre otras, el contratista se compromete a contar con un funcionario responsable de seguridad y salud en el trabajo, quien será el encargado de supervisar de forma permanente el desarrollo de la actividad y garantizar que la misma se ejecute cumpliendo con todos los parámetros, medidas de seguridad y permisos establecidos de acuerdo a la normatividad legal vigente para el desarrollo de este tipo de tareas.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO

	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia			

	al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	SI	SE ANEXA EL DOCUMENTO AL PRESENTE INFORMES DEL MES DE JUNIO
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO
	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la			

	prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*			
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS
6	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*		NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS

7	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS
8	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES UNA SOLA ENTREGA

9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS
10	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS

11	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA ENTREGA DE ELEMENTOS
12	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	SI	SE DILIGENCIA EL FORMATO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

- No se presentan novedades durante la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 48 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 12 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

De un pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, 15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique

NOMBRE BENEFICIARIO: HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SA S
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 472800085897

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18´833.654,00	100%
Valor total de las entregas	$18´833.654,00	100%
Valor total facturado	$18´833.654,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$18´833.654,00	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 3.369.678.58 / $ 6.700.000.00) = 0.50 * 100 = 50.29 por aproximación equivaldría al 50 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 6.700.000.00 - $ 1.500.000.00) = ($ 3.330.321,42 / $ 6.700.000.00) = 0.49*100 = 49.70 por aproximación equivaldría al 50%.

ESTOS DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DE INTENDENCIA PARA PAGO POR TANTO NO SE DEBEN REPORTAR ALLEGARLOS PARA PODER COLOCARLOS EN ESTE CUADRO

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025-005306 DEL 19/06/2025	$18.833.654,00	19/06/2025	$18.833.654,00	NCV87-DEL 18/06/2025	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *No aplica:* GS-2025-005306 DEL 19/06/2025

No aplica

5. RECOMENDACIONES

En lo que respecta a la ejecución de presente contrato, se tomó contacto con el señor HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA delegado de la empresa HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S quien el día martes 20/05/2025 solicita poder asistir el día 22/05/2025 a las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros,

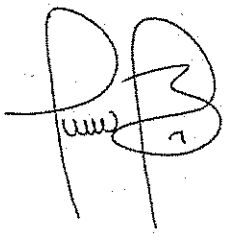
con el fin de inspeccionar en donde serán colocados los respectivos calentadores y así mismo tomar medidas de cableado y demás materiales requeridos para realizar la respectiva instalación; a la espera de la fecha de instalación de los respectivos calentadores antes mencionados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Capitán Yesica Paola López Aristizabal
Supervisora: Oferta 46-2-10024-2025
yesica.lopez4897@correo.policia.gov.co
No. Celular 3135798134

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Recepción de bienes GS-20250 0 5 2 5 1 **-ESCAR**

Ciudad y Fecha: Facatativá, 19 de junio de 2025
Hora: 14:30 horas
Lugar: Casino de Oficiales.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:30 horas del día 19 del mes junio del año 2025, se reúnen en el Almacén de intendencia, la señorita Capitán Yesica Paola López Aristizábal, el señor Intendente Jefe Arley Egardo Martínez Poveda y Helmer Giovanny de la Rosa Josa, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la orden de compra 49-10024-2025 de fecha 14/05/2025, suscrito con la firma HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S (o donados por _____, mediante el documento _____ de fecha _____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte Factura No. FVE 784 de fecha: 18 DE JUNIO DE 2025 Adición No. _X_ de fecha: ____

Plazo de ejecución del contrato _____, Cumplió: SI _X_ NO ___

Prorroga o modificación No _X_ de fecha _____

OBJETO: COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
01	COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.	07		2.690.522	18.833.654
	TOTAL				18.833.654

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ___ NO _X_, Observaciones: N/A
- Entrega Total: SI _X_ NO ____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI _X_ NO __, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO ___

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	LÓPEZ ARISTIZÁBAL YESICA PAOLA	ESCAR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	MARTINEZ POVEDA ARLEY EGARDO	ESCAR	ALMACENISTA DE INTENDENCIA	
	HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA		REPRESENTANTE LEGAL	

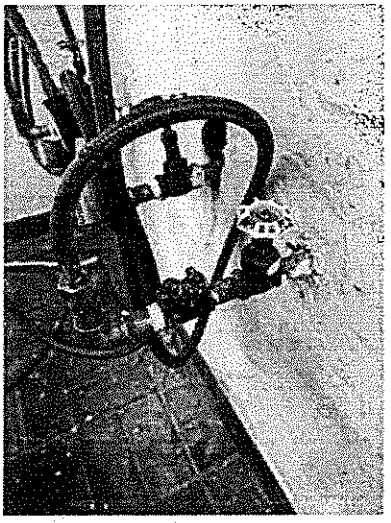
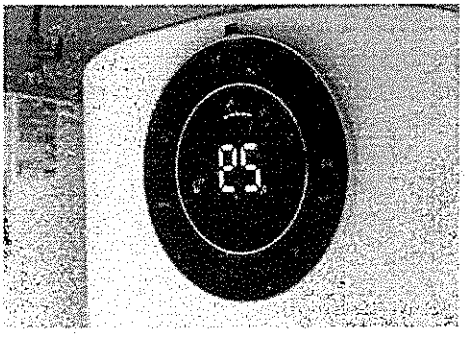
INFORMACIÓN PÚBLICA

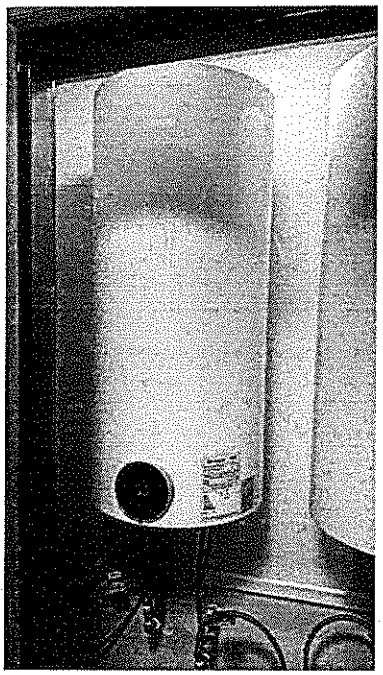
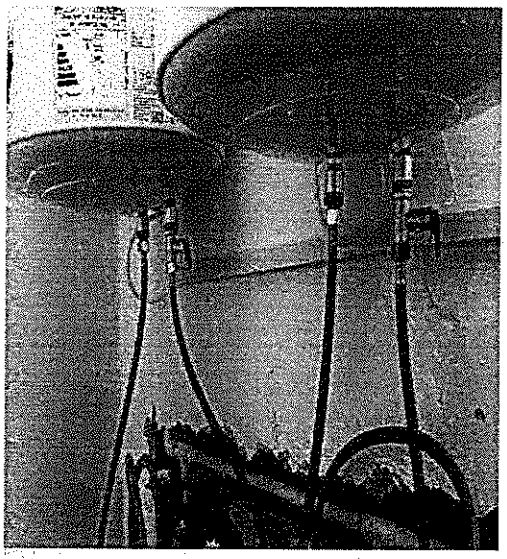
Ciudad y fecha:	Facatativá, Cundinamarca 19/06/2025
Unidad:	**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: X Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	49-2-10024-2025
Constancia de recibido No.	GS – 2025 0 0 5 3 0 6 - ESCAR
Contratista:	HDC Soporte a la ingeniería S.A.S
NIT del contratista:	901178261-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	COMPRA DE CALENTADORES ELÉCTRICOS DE ACUMULACIÓN PARA EL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro. (18.833.654)
Plazo de ejecución:	60 días.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Yesica Paola López Aristizábal Cargo: comandante de compañía
Fecha de entrega certificada:	18/06/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL**</td><td>10</td><td>Calentadores Bosh 4000T</td><td>$18.833.654</td><td>$18.833.654</td><td>N/A</td><td>$18.833.654</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	Se adjunta el acta de recepción de bienes mediante número de radicado oficial GS-2025-005251-ESCAR

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE783	18/06/2025	$18.833.654	NCV87	$18.833.654
FVE784	18/06/2025	$18.833.654	N/A	
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$18.833.654

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia de que los siete (7) calentadores Bosch 4000T de 120 litros y 220V fueron debidamente instalados y puestos en funcionamiento, verificándose en sitio su correcta operación. No se presentaron novedades durante la instalación, y los equipos quedaron operando conforme a las especificaciones del fabricante, no se presentó retraso por parte del contratista.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_ X No__	Observaciones y Evidencias
1	La instalación de los calentadores, incluye todos los accesorios necesarios para anclaje en pared, kit de instalación, conectores en P-AL-P, cheques, registros, adaptadores, válvulas antirretorno y de seguridad, como lo sugiera la marca fabricante en cada caso y para cada modelo en específico; vasos de expansión de 18 litros y materiales, tubería PVC en el metraje necesario, bujes, codos, registros, grapas, chazos, universales, uniones, soldadura, limpiador, protector de presión y demás elementos que resulten necesarios.	SI	
2	Los calentadores a ofertar deberán incluir la función Smart, de tal manera que su modo de funcionamiento pueda ser programable, de acuerdo a las necesidades de consumo y/o frecuencia de utilidad. Esto con el fin de regular su funcionamiento y en caso de no requerirse, disminuir los costos en materia de energía y alargar su vida útil.	SI	

3	Con el fin de promover el uso responsable de la energía, fomentar la adopción de tecnologías más eficientes, contribuir a la conservación de recursos y a la reducción del impacto ambiental, los modelos de calentadores ofertados deben contar con clasificación B RETIQ u otra de menor consumo.	**SI**	
4	El oferente certificará por escrito que realizará la instalación necesaria para el normal funcionamiento de los calentadores según lo establecido en la RETIE en lo referente a instalación de calentadores con el fin de no generar posibles fallas eléctricas por sobrecalentamiento, debido a instalaciones no acordes a la capacidad requerida por los equipos. Se sugiere preveer traslado punto eléctrico 220 voltios, con canaleta, toma, caja 5800 de sobreponer, clavija de 3 patas 20 amperios, alambre, polo a tierra y demás elementos según requiera la capacidad del equipo para garantizar su normal funcionamiento.	**SI**	

5	El oferente podrá realizar visita técnica al lugar donde se instalarán los equipos, con el fin de preveer imprevistos y/o posibles situaciones que afecten la correcta puesta en funcionamiento de los equipos a adquirir.	SI	
6	Los calentadores deberán contar con sensor de temperatura de agua.	SI	
7	La instalación debe ser anclada a la pared, los accesorios y soportes deberán ser proveidos por el oferente.	SI	
8	El oferente certificará por escrito que los equipos ofertados deberán contar con mínimo 3 años de garantía de fábrica.	SI	
9	El oferente certificará por escrito, que durante el tiempo de la garantía, brindará soporte técnico en un plazo no mayor a 48 horas, en caso de presentarse alguna falla de funcionamiento.	SI	
10	Los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y contar con la garantía que indique el fabricante.	SI	
11	El contratista deberá certificar que brindará capacitación al usuario final sobre el funcionamiento y operación de los equipos. Así mismo deberá entregar instrucciones de uso destinados al usuario, las cuales deberán incluir información necesaria para su uso en condiciones de seguridad.	SI	
12	El contratista deberá entregar la ficha técnica del equipo ofertado en idioma español, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas.	SI	
13	El oferente deberá entregar los elementos a adquirir en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca, sin costos adicionales.	SI	

14	Si por razones de fuerza mayor resulta necesario cambiar algún elemento, deberá reemplazarlo con las condiciones técnicas similares o superiores a las establecidas en este anexo, sin costo adicional.	**SI**	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán Yesica Paola López Aristizábal
(Oferta 49-2-10024-2025)

Código: 1LF-FR-0099	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES
Fecha: 28/07/2024	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES
Versión: 1	POLICÍA NACIONAL

VIGENCIA: 2025

VERSIÓN: 1

FECHA DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AA 18/06/2025

UNIDAD DESTINO (ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CASINO DE OFICIALES)	1. BIENES A ENTREGAR																	
	CALENTADORES	CALENTADORES	CALENTADORES	CALENTADORES	CALENTADORES	CALENTADORES	CALENTADORES											TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR
BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA 18 AL DÍA 30 DEL MES JUNIO DEL 2025																		
CASINO DE OFICIALES SEGUNDO PISO	1	1	1	1														4
CASINO DE OFICIALES TERCER PISO					1	1	1											3

OBSERVACIONES: La distrbución de los bienes se realiza dea cuerdo a las necesidades evidenciadas segun orde de compra nro xxxxxxx .

3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN

TOTAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD	VALOR
	7	$18.833.654,00

VERSIÓN	
1	
VIGENCIA	2025

CUMPLIDO PRIMER TRIMESTRE		
CUMPLIDO SEGUNDO TRIMESTRE		
CUMPLIDO TERCER TRIMESTRE	7	$18.833.654,00
CUMPLIDO CUARTO TRIMESTRE		

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	VALOR
100%	100%

CUMPLIMIENTO GENERAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	7	$18.833.654

Elaborado por: CT YESICA PAOLA LÓPEZ ARISTIZÁBAL
Supervisora contrato

Revisado por: TE. ADRIAN CAMILO PUENTES GÓMEZ
Jefe Grupo Logístico

Revisado por: IJ. ARLEY EGARDO MARTINEZ POVEDA
Jefe de Almacen ESCAR

Aprobado por: TC. FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela

FECHA ACTUALIZACIÓN 18/06/2025

INSTRUCCIONES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

1. BIENES A ENTREGAR

a. La versión del plan de distribución varía al momento de cambiar la distribución inicial, o porque simplemente se ingresaron nuevos elementos, en este caso por cada cambio o modificación del plan se hará una nueva versión, comenzando con la versión 0 hasta la versión n, según las necesidades de las unidades, de acuerdo al procedimiento debe evaluarse un solo plan de distribución.

b. El periodo de entrega define en que momento del año nos proyectamos entregar los elementos, quiere decir entonces que si no entregamos lo proyectado, estas cantidades deben verse reflejadas en el siguiente trimestre bajo una versión diferente a la inicial.

c. En el plan de distribución deben relacionarse absolutamente todos los elementos en existencia de acuerdo al kardex

d. En la relación de las unidades deben registrarse todas las unidades y dependencias de la jurisdicción a quienes se les hará entrega de los elementos, para el caso del nivel central se deben relacionar las unidades policiales a nivel nacional según corresponda.

e. Los almacenes de intendencia deben observar lo dispuesto en el Manual Logístico de la Policía nacional, en relación al cero stock en almacenes, teniendo en cuenta que lo que se encuentre en existencia debe estar soportado en el plan de distribución.

f. De acuerdo al procedimiento, el plan de distribución debe formularse al principio de cada vigencia para proyectar la distribución en el año, por lo que en el campo BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA ____ AL DÍA ____ DEL MES _____, relacionaran la distribución discriminada por meses, de tal forma que deberan copiar éste campo para cada mes en que se proyecte la entrega.

g. La salida de bienes debe realizarse a cargo de cada centro de costo, esto es que si se entrega dotación a un personal de una estación de policía X, la salida de la sumatoria de estos elementos entregados debe ser cargada en el centro de costo correspondiente a la estación, este reporte debe ser impreso y anexo a las evaluaciones trimestrales del indicador de distribución.

i. En el campo TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR, se registrara la sumatoria de la cantidad de elementos a entregar por centro de costo, para lo cual no debe modificarse la fórmula.

j. Los almacenistas deben insertar las filas que sean necesarias para relacionar todas las unidades, para el caso de los elementos (HORIZONTAL) los almacenistas NO DEBEN insertar más columnas, si se requiere relacionar más elementos, deben copiar y pegar los títulos y filas con los campos que permite relacionar elementos (A10 al AV37) por meses, deben relacionar los 12 meses del año, es necesario indicar que en los almacenes debe existir un único plan de distribución y en ningún caso manejar más de un plan, pues no podría medirse el indicador de distribución

k. En el campo observaciones, los almacenistas podrán registrar las aclaraciones de la distribución que correspondan.

2. ELEMENTOS A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL (ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, RACIONES DE CAMPAÑA, ENTRE OTROS)

a. Este campo esta diseñado únicamente para los elementos relacionados, y corresponden a aquiellos bienes que se adquieren por parte de la unidad, y que deben son consumidos de forma mensual hasta agotar existencias.

3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN

a. El formato trae un campo denominado CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN, el cual muestra el cumplimiento acumulado del plan, este plan debe ser manejado de forma magnética y controlado por el jefe administrativo respectivo, el almacenista correspondiente imprimirá únicamente el campo CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN donde se relaciona la proyección de entrega de elementos, los valores deben ser calculados de acuerdo a la cantidad de elementos a distribuir. La autorización del plan se evidenciará a través de la impresión y firma del campo CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN, las firmas de acuerdo al procedimiento serán (Ordenador del gasto, jefe administrativo o quien haga sus veces, jefe logistico y Almacenista respectivo).

b. En el campo cumplimiento plan de distribución se encuentran los campos de las firmas del plan de distribución, este campo debe ser firmado cada vez que se maneje una nueva versión del plan de distribución.

c. Este formato de PLAN DE DISTRIBUCIÓN es aplicable para todas las unidades policiales a nivel nacional.

d. El formato del plan de distribución puede ser manejado de forma magnética en cumplimiento a la politica del cero papel, sin embargo, para evidenciar la aprobación del plan de distribución en sus diferenes versiones, los Jefes de Grupo en el caso del nivel central o los almacenistas en el nivel descentralizado, podrán solicitar su autorización a traves de comunicaciones oficiales dirigido al ordenador del gasto, incluyendo dentro de los mismos el resumen de la distribución de acuerdo al campo 3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN, donde deberán reflejar las firmas correspondientes.

e. En el caso de requerir imprimir el formato, éste debe ser impreso a dos caras y solamente cuando varíe la versión del plan de distribución, el cambio de versión del plan de distribución debe entenderse como el cambio de la entrega de los elementos por causa de la modificación de las existencias del almacén, remesas, o simplemente la inclusión de nuevos elementos al plan, en este sentido, es importante precisar que debe manejarse un solo plan de distribución, para facilitar el seguimiento y control por parte del almacenista respectivo.

f. Las letras en rojo son para ser modificadas

g. Los subtotales y totales del plan de distribución no deben ser modificados por cuanto se encuentran con las formulas correspondientes para su medición.

h. La cantidad y el valor entregado debe generarse con base en las remesas por parte del nivel central y las salidas al gasto por parte de las unidades descentralziadas de acuerdo a los sistemas de infromación logísticos con los que se cuente.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito representante legal **HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA** y la suscrita contadora publica **YENNYFER ESTEFANY MERCHAN CARDENAS**, de la compañía **HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S NIT.901.178.261-9**, **certifican** que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, correspondiente a las nóminas de los últimos seis (06) meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Es importante aclarar que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud conforme a lo establecido por el artículo 114 del Estatuto Tributario.

La presente se expide el cinco(5)dias del mes de junio del año 2025.

HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
Representante Legal
C.C. 1.085.261.120 de Pasto

YENNYFER MERCHAN CARDENAS
Contador Público Titulado
C.C. 1.022.423.250 de Bogotá
T.P. 253729-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901178261
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 128 # 103 -30	TELÉFONO:	6821849
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7973429080**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1528994454

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 547.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 640.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 1.187.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 57.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 137.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 103.100
		SUBTOTAL:	4	**$ 297.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	4	$ 297.100
		SUBTOTAL:	4	**$ 297.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	4	$ 39.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 39.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.821.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.821.000**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.423.250

MERCHAN CARDENAS

APELLIDOS

YENNYFER ESTEFANY

NOMBRES



YENNYFER MERCHAN

FIRMA

REF. Acompaña Certificación
HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S 1810/23

NO COPIAR



FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1996

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

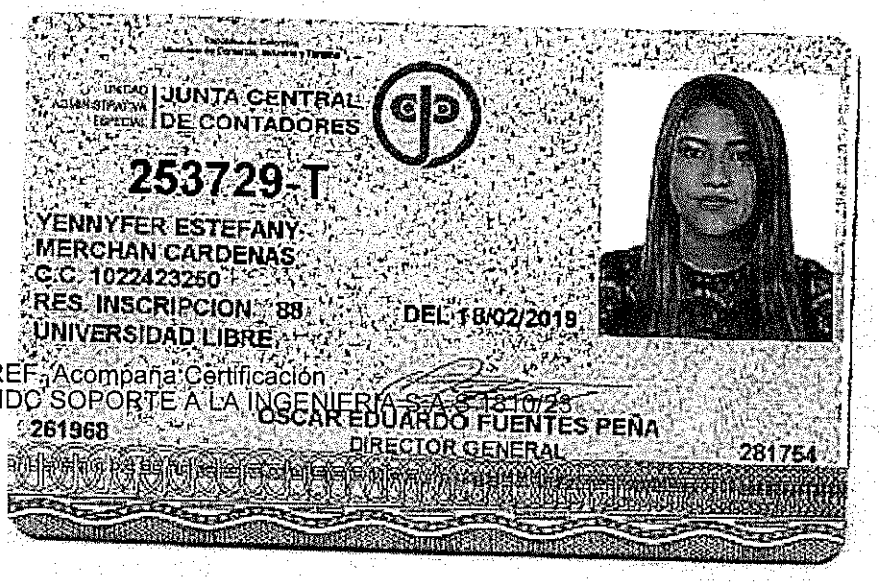
21-ENE-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

REF. Acompaña Certificación
HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S 1810/23

P-1500150-00866677 F-1022423250-20150211 0042849888A 1 44057983


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
253729-T
YENNYFER ESTEFANY MERCHAN CARDENAS
C.C. 1022423250
RES. INSCRIPCION 88 DEL 18/02/2019
UNIVERSIDAD LIBRE
REF: Acompaña Certificación
HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S 13/10/23
261968
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
281754

NO COPIAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1AZ1935ZM048AZD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNYFER ESTEFANY MERCHAN CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022423250 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 253729-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SA S con NIT 901.178.261-9 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS
Numero 472800085897

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.261.120

DE LA CRUZ JOSA
APELLIDOS

HELMER GIOVANNY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1987
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2005 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2300100-53142803-M-1085261120-20051219 05369 05353N 02 195215764

HDC S.A.S.
SOPORTE A LA INGENIERÍA

Bogotá D.C 18 de junio de 2025

Señores
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL
NIT: 800141208
Referencia: ejecución del contrato proceso PN ESCAR MIC 023 2025 No. 49-2-10024-2025

Asunto: constancia de recibido a satisfacción

Por medio de la presente informo la entrega de los calentadores:
La empresa HDC Soporte a la ingeniería S.A.S, identificada con NIT No. 901178261-9, con domicilio en calle 128d#103-30, hace constar que a la fecha [18/06/2025] ha entregado a entera satisfacción de ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA ACIONAL los siguientes bienes:

Siete (7) calentadores (CON INSTALACION) marca Bosch, modelo 4000T, capacidad 120 litros, 220V.

La entrega se realizó conforme a lo estipulado en la orden del contrato proceso PN ESCAR MIC 023 2025 No. 49-2-10024-2025, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de empaque y funcionamiento inicial. El cliente ha verificado el estado de los equipos y ha manifestado su conformidad, sin observaciones a la fecha.

Este recibido se expide como constancia de satisfacción con la entrega realizada.

La presente se expide a los 18 días del mes de junio del año 2025, en Facatativá, Cundinamarca.

Atentamente:



HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
Cedula de ciudadanía:
1.085.261.120
Representante legal.

Recibido:

Calle 128D # 103-30 - Bogotá,
Colombia.
Tel: +57-313-4000385
E-mail: hdc@hdcingenieria.com

Bogota D.C, 18 De junio de 2025

HDC Soporte a la ingeniería S.A.S
901178261-9

Señores
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL
NIT: 800141208-1
Referencia: ejecución del contrato proceso PN ESCAR MIC 023 2025 No. 49-2-10024-2025

Asunto: Redención de bienes

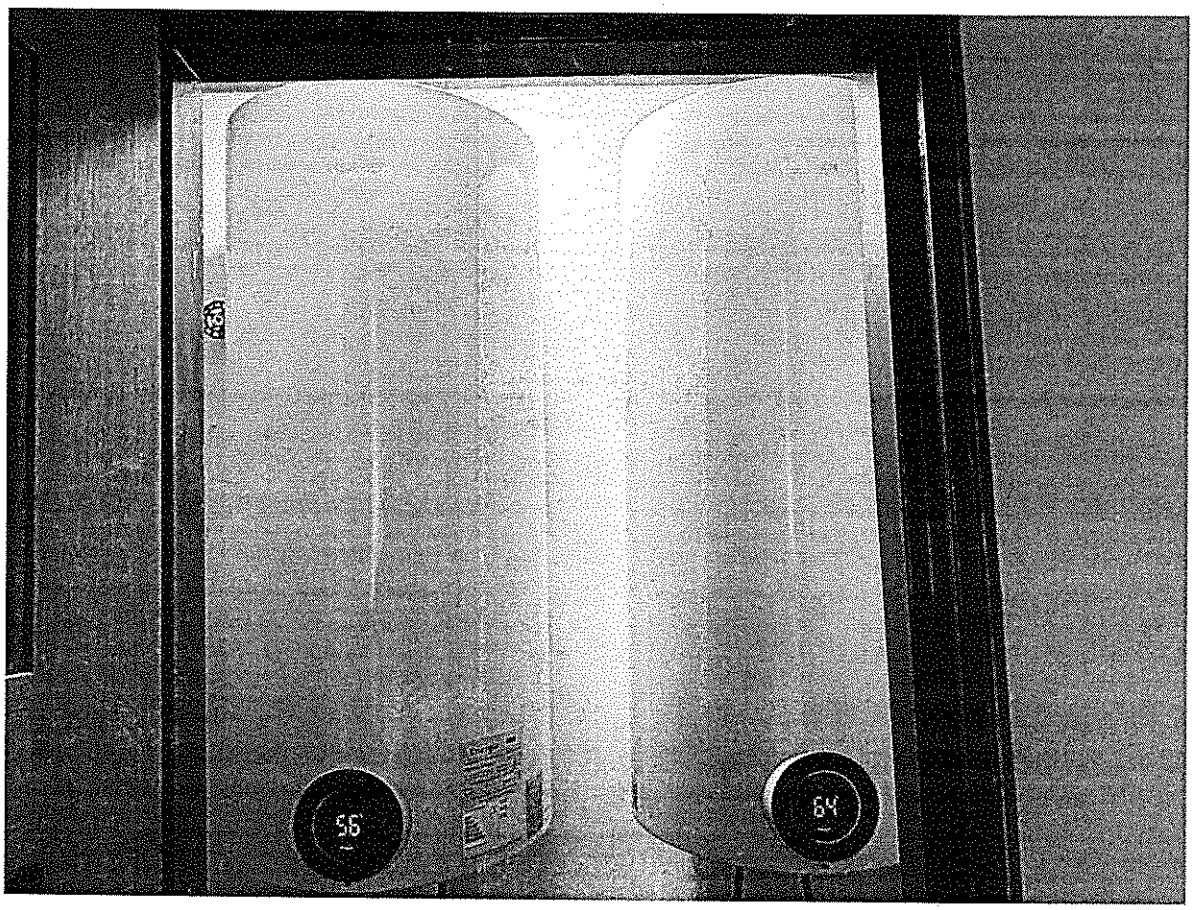
La instalación de los calentadores BOSH 4000T se realizo en el casino de oficiales en el segundo y tercer piso, en el segundo piso se instalaron 4 calentadores y a su vez en el tercer piso los 3 restantes, los 7 calentadores se dejaron debidamente instalados.

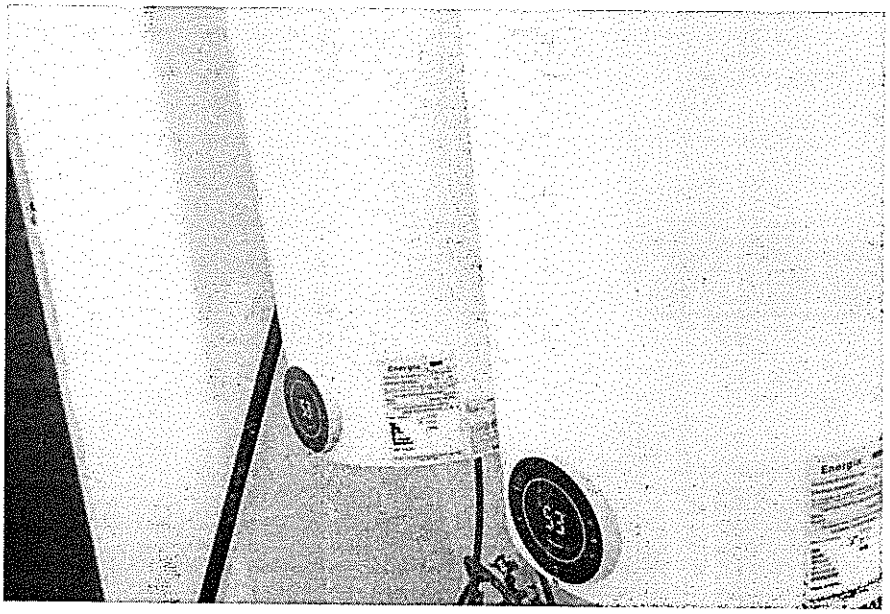
La presente se expide en Bogota D.C el día dieciséis (18) de junio de 2025.

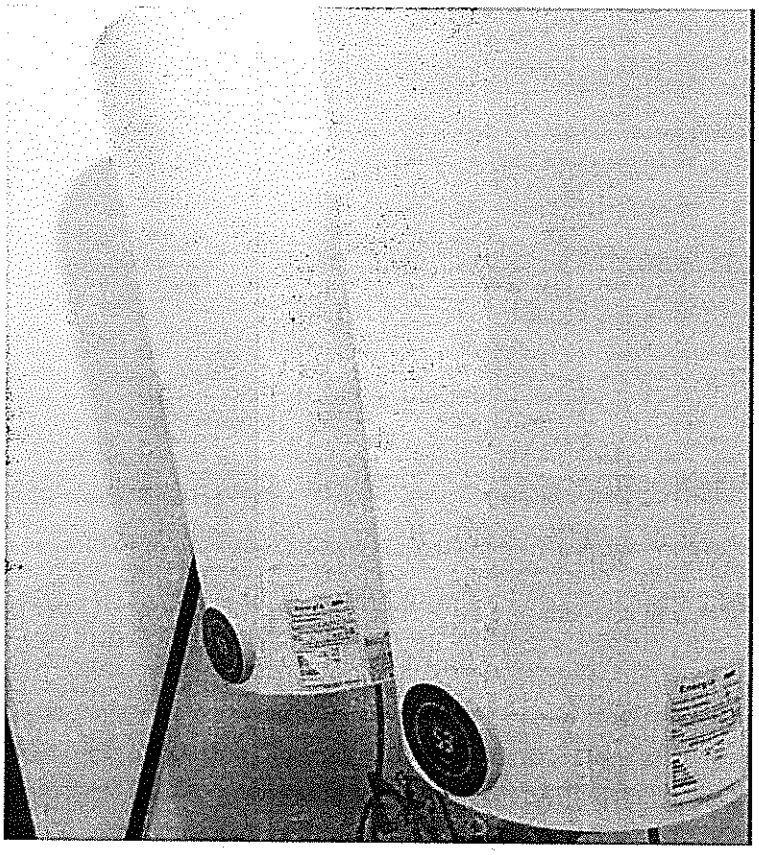


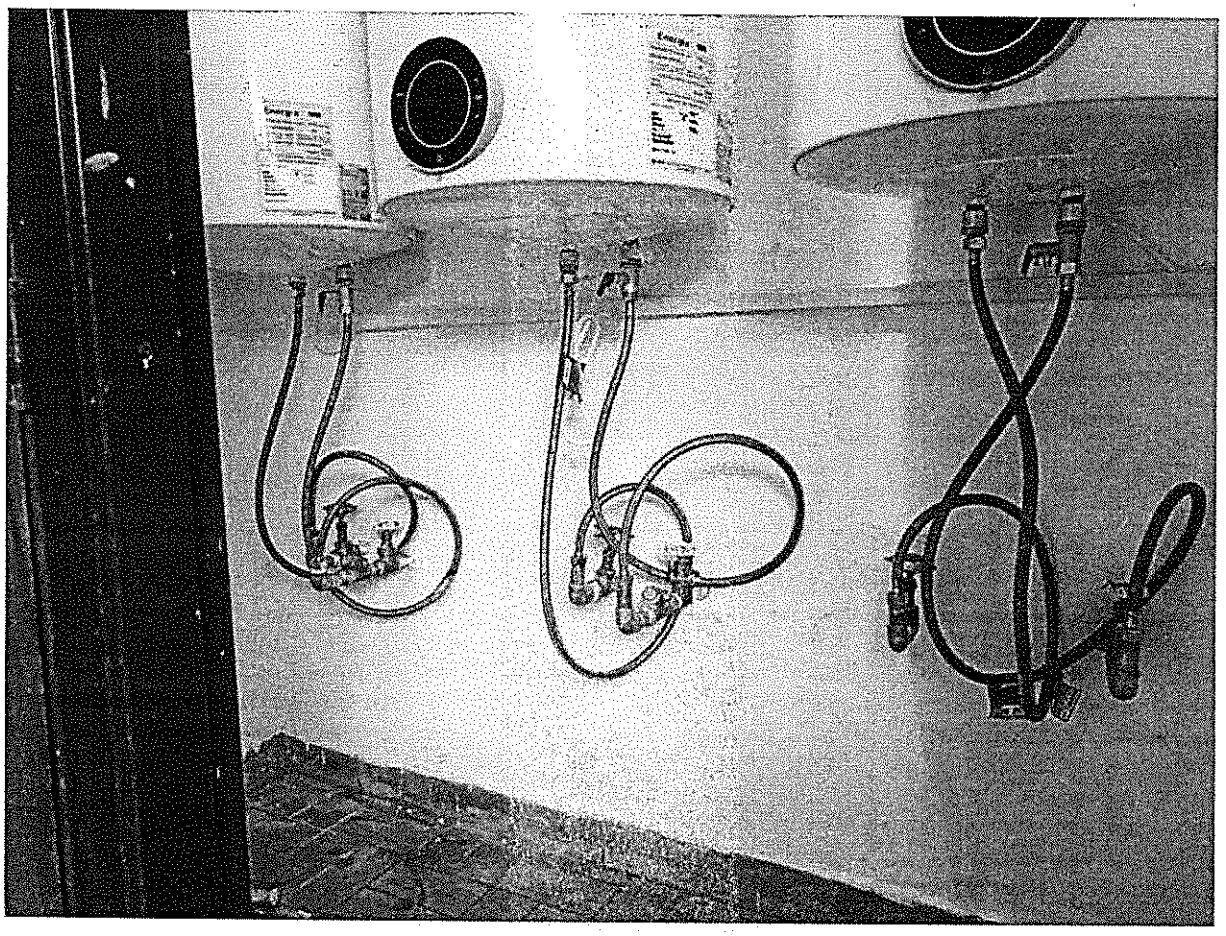
HELMER GIOVANNY DE LA CRUZ JOSA
Cédula de ciudadanía: 1.085.261.120 De Pasto
HDC Soporte a la Ingeniería S.A.S. - 901178261-9
Representante legal
hdc@hdcingenieria.com – 3134000385
Calle 128D #103-30

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVE784

HDC SOPORTE A LA INGENIERIA SAS

NIT 901178261-9
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica – Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas – IVA
Actividades económicas: 6202
Municipio: Bogotá, D.c. (Bogotá)
Dirección: CL 128 D 103 30
Correo: giovanny2309@gmail.com
Teléfono: 3134000385

CUFE: 55184a88cdeaa9a8ca31ebb8f91dc345469507b94f593d50387bd59a5ed2406c021c8f2d122b31f10133d78edba60e72

Fecha de emisión 2025-06-18	**Fecha y hora de autorización** 2025-06-18 09:24:59	**Prefijo** FVE	**Tipo de operación** Estandar
Fecha de vencimiento 2025-08-17	**Medio de pago** Transferencia Débito	**Forma de Pago** Crédito	**Plazo** 60 Días
Orden de referencia -			

Adquiriente

Nombres y apellidos: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

Número de documento NIT - 800141208-1	**Tipo de persona** Persona Jurídica	**Régimen fiscal** No responsable de IVA	**Tipo de responsabilidad** R-99-PN (No aplica – Otros)
Departamento Cundinamarca	**Municipio** Facatativá	**Dirección** KM VIA ECOPETROL HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	**Teléfono**
Correo slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86
2	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86
3	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86
4	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86
5	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86
6	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86
7	P81	CALENTADOR BOSH 4000T 120LT-220V(INCLUYE INSTALACION)	1,00	UNIDAD	$2.260.942,86	0,00%	19%		$2.260.942,86

Observaciones

#$16-01-03-D05;49-2-10024-2025;YESICA.LOPEZ4897@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	**$15.826.600,02**
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	**$15.826.600,02**
Impuesto IVA (19%)	+	$3.007.053,98
Subtotal más impuestos	=	**$18.833.654,00**
Total deducciones	=	**$0,00**
Total a pagar	=	**$18.833.654,00**

Número de autorización: 18764070077605
Rango Autorizado:desde FVE 601 hasta FVE 800
Expedida: 2024-05-02 **Vigencia:** 24 meses **Vencimiento:** 2026-05-02